

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,  
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS  
N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 19 FEB 2016

DEC. ALC. EXENTO N° 741 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorandum N°182 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 12.02.2016, el Ing. N°360 de Administración y Finanzas de fecha 16.02.2016, que autoriza la adquisición de "SILLA OPERATIVA", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1095561, con la empresa Edge Spa, Rut N°76.067.326-9, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°318 de fecha 18.02.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/fiv-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.